



Guatemala, 11 de diciembre del 2011

Señores
Entidades Compradoras de Guatecompras
Guatemala, Ciudad

000236

Señores:


Como es de su conocimiento, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, publicó el día 22 de Abril del 2010, la Resolución No. 11-2010 en el Diario Oficial, referente a las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- (www.guatecompras.gt/info/legislacion.aspx)

De acuerdo a lo indicado en los Artículo 4, 5 y 6 de la Resolución en mención y derivado de la actualización del sistema GUATECOMPRAS, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial 65-2011 "A", que modifica el Acuerdo Ministerial 1-2006, relacionado con la vinculación de los Sistemas GUATECOMPRAS, SIGES, SICOINWEB, se les informa que a partir del **15 de diciembre de 2011**, el procedimiento para registrar bases y publicación de concursos, relacionados con la normativa descrita en el Acuerdo Ministerial indicado, es el descrito en la guía adjunta a este oficio.

En atención a lo anterior y en aplicación de los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y firmas Electrónicas, se comunica por el sistema Guatecompras a los "Usuario compradores" el presente oficio a efecto de que cumpla con el requerimiento establecido.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

REOV/lbag/ccdgl


Licda. Roxanda Edith Orellana Valdez de Urbina
Directora
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

9



SISTEMA GUATECOMPRAS

GUÍA BÁSICA DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR BASES DE EVENTOS BAJO LA FIGURA DE VINCULACION SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL 65-2011 "A"

1. AUTENTICARSE

- 1.1. Ir a la sección **"autenticarse"** ubicada en la página inicial de **GUATECOMPRAS**.
- 1.2. Presione la opción de **"Ingresar"** y digite el código del usuario y la contraseña de acceso.
- 1.3. Dar un clic sobre el enlace **"Ingresar"**.
- 1.4. La primera vez que ingrese al sistema, éste le pedirá automáticamente el cambio de su contraseña, ingrese una nueva contraseña y confírmela.

NOTA IMPORTANTE: El usuario sigue siendo el mismo, lo único que cambia es la contraseña de acceso

2. Ir a la opción de **"Comprador Hijo" → "Bases de Concurso" → "Vinculaciones"** como se muestra en la gráfica siguiente:

The screenshot shows the system's navigation menu on the left, with 'Comprador hijo' expanded to show 'Bases de concursos' and 'Vinculaciones'. The 'Vinculaciones' option is highlighted. Below the menu is a table with two main sections: '1. Bases' and '2. Concursos vigentes'. The table has three columns: description, count, and status. The counts are displayed in blue and red text.

1. Bases		
a) Registrada	4	
b) Preparada	2	
c) Publicada	1	
2. Concursos vigentes		
a) Con preguntas pendientes de responder	0	
b) Todos	1	

2.1 La que presentara el formulario siguiente:

▼ Menú Usuario: ONGHPDI [Salir](#)

[Inicio](#)

Creación de bases

Esta Pantalla Permite crear las bases que luego se publicarán como concursos. Todos los datos de esta pantalla son obligatorios (*), se denominan "Datos Generales" la información de los incisos A, B, C y D podrán ser modificados solamente si no se ha publicado el mismo.

A) Modalidad del concurso *

Excepción y otros procedimientos

B) Categoría *

Clasifique el concurso dentro de UNA o VARIAS de las siguientes categorías. Si un concurso puede clasificarse en dos categorías MARQUE AMBAS; si un concurso puede clasificarse en tres categorías MARQUE LAS TRES; etc. (excepción a la regla: los concursos de oferta de precios para contrato abierto deben clasificarse en una única categoría).
Para aprender a clasificar concursos ingrese a [¿Cómo elegir correctamente las categorías?](#)

- Alimentos** y semillas
- Computación**, telefonía, audio, video, radio, TV, telecomunicaciones y fotografía
- Construcción**, mejoramiento y mantenimiento de obras, agua potable, alcantarillado, pavimento, adoquinado, instalaciones eléctricas, maderas y materiales de construcción, plomería y pintura
- Electricidad**, generadores, bombas y motores eléctricos, elevadores, baterías, aire acondicionado y materiales eléctricos
- Limpieza**, fumigación y artículos afines
- Muebles** y mobiliario de oficina
- Papelería**, artículos de librería, impresiones, encuadernaciones, fotocopiadoras, trituradoras, libros y agendas
- Publicidad**, campañas y vallas
- Salud**, medicamentos, pañales, artículos de farmacia, aparatos e insumos hospitalarios
- Seguros**, fianzas y servicios bancarios
- Textiles**, ropa y calzado
- Transporte**, vehículos, llantas, baterías y repuestos vehiculares, combustibles y lubricantes
- Otros** tipos de bienes o servicios
- Seguridad** de edificios, personas y valores, extinguidores de incendio, armas, municiones, equipos militares y de seguridad

C) Descripción de las bases *

Ingrese una descripción **breve** del bien, servicio u obra que se concursará con estas bases.

Ejemplos:

1. 80 computadoras personales y 15 impresoras
2. Seguro para 300 vehiculos
3. 100 cartuchos de tinta para impresora, 80 toners y 500 resmas de papel bond
4. Servicios de auditoría contable
5. Consultoría en técnicas de riego agropecuario
6. Propuestas de proyectos de desarrollo y adaptación tecnológica

VINCULACIÓN DEL SISTEMA GUATECOMPRAS-SIGES-SICOINWEB

D) Tipo de concurso *

Vinculado

- Infraestructura (Vinculación referente a infraestructura).
- Bienes y servicios (Vinculación referente a Bienes y Servicios).

E) Moneda de la oferta *

Una moneda. Todos los proveedores deben ofertar en esta moneda:

Quetzales

Varias monedas. Cada proveedor establece una moneda para cada producto.

Ofertas en papel o electrónicas *

Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.

Sólo electrónicas. Todas las ofertas deben recibirse en forma electrónica a través de Guatecompras y no se permite recibirlas en papel (excepto eventuales garantías de sostenimiento de oferta, muestras o prototipos).

F) Fianzas

Porcentaje de sostenimiento de contrato %

Porcentaje de cumplimiento de contrato %

Crear

2.2 El sistema automáticamente seleccionará la modalidad de compra a utilizar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones, posteriormente el usuario deberá parametrizar la siguiente Información:

1. **Categoría del concurso.**
2. **Nombre del concurso**, el que automáticamente agrega el texto “VINCULACION GUATECOMPRAS-SIGES-SICOINWEB”, como parte del nombre de las bases a preparar.
3. **Tipo de Concurso de Vinculación** a crear, ya sea para contratación de obras de infraestructura o adquisición de bienes o servicios.
4. **Tipo de moneda.**
5. **% de fianzas a solicitar.**

Luego de haber ingresado la información descrita en el listado anterior deberá presionar el botón **Crear** el cual de forma automática presentara la siguiente secuencia de pasos:

▼ Menú
Usuario: ONGHPOI [Salir](#)

[Inicio](#)

Operaciones sobre las bases

Lea antes [¿Cómo funcionan las operaciones sobre las bases?](#)

Datos Generales

NOG: **774413**

Descripción: VINCULACIÓN DEL SISTEMA GUATECOMPRAS-SIGES-SICOINWEB Reparacion de Puente de Palin

Modalidad: Excepción y otros procedimientos

Estatus: **Registrada**

Paso	A) Preparación de bases	
1	Datos Generales (modalidad, categoría, descripción, tipo)	modificar ✔ Listo
2	Tipos de producto	modificar ✘ Pendiente
3	Anexos	modificar ✘ Pendiente

Luego de cumplido el paso No. 1 deberá prepara el paso No. 2 “Tipos de Productos” presionando el Link [modificar](#) del respectivo paso, mismo que mostrara la siguiente información:

[Inicio](#)

Paso 2: Tipos de Producto

[COPIAR tipo de producto](#)

[CREAR tipo de producto nuevo](#)

Presione este Link

[<< Volver](#)

Paso 2: Tipos de Producto

[COPIAR tipo de producto](#)

[CREAR tipo de producto nuevo](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

A) DATOS QUE FORMARÁN PARTE DE LAS BASES

* **Número**

Número generado automáticamente por Guatecompras, para la identificación del producto.

Ejemplo: Autobuses a gasolina para 12 pasajeros.

No repetir: Dentro de las bases no debe haber dos tipos de producto con el mismo nombre.

* **Nombre**

Restan **250** caracteres

Características solicitadas
(opcional)

Ejemplo: Motor diesel, de 180 a 230 HP en el rango de 6 a 8 cilindros, turbo cargado con Intercooler, transmisión manual, carrocería de 10 a 12 filas, capacidad de carga hasta 12 toneladas, tanque de combustible de 40 a 60 galones, sistema eléctrico de 12 voltios, con retranca y frenos delanteros y traseros de tambor y frenos de emergencia y estacionamiento, dirección hidráulica, aros de acero, llantas según especificaciones de fábrica, garantía de 2 años o 100,000 kilómetros.

* **Cantidad**

Es la cantidad de unidades a comprar o contratar. Ejemplo: 15

* **Indique si se acepta oferta parciales**

Indica si el producto acepta ofertas parciales o solo en forma total.

* **Unidad de medida**

Ejemplos: Unidad, Kilo, Gramo, Litro, Mililitro, Frasco, etc.

* **Renglón**

Renglón del "Clasificador por Objeto del Gasto" del "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala", elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.

Ejemplo:196

B) CARACTERÍSTICAS PARA PRESENTAR OFERTAS
Estos campos servirán para que el proveedor llene su oferta electrónica.

Marca

*** Tipo de llenado:**

Obligatorio
El proveedor DEBE llenar este campo obligatoriamente.

Opcional
El proveedor PUEDE llenar este campo si lo desea o puede dejarlo en blanco.

*** Instrucciones para el llenado.** Aparecerán en pantalla al lado de la característica.

Característica 1

Característica 2

Característica 3

Característica 4

Característica 5

Característica 6

Característica 7

Característica 8

Característica 9

Característica 10

Precio

*** Instrucciones para el llenado.** Aparecerán en pantalla al lado de la característica.

Crear Tipo de Producto

Luego de haber ingresado la información en el formulario anterior de acuerdo a las especificaciones de la obra o de los bienes a requerir, se deberá presionar el botón “**Crear Tipo de Producto**”.

Luego de Creado el paso No. 2 “Tipo de Productos”, se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 65-2011 “A”, en el paso No. 3 “Anexos” en mostrará la pantalla siguiente:

[Inicio](#)

Paso 3: Anexos

Anexos*		
1	Actas de Recepción y liquidación de obras por parte del Supervisor incluidas la bitácoras cuando proceda	🔴 Pendiente
2	Ampliación del Contrato Suscrito entre la Entidad y el Contratista con la cláusula del CDP	🔴 Pendiente
3	Constancia o certificación del Registro en el -SNIP- del proyecto correspondiente	🔴 Pendiente
4	Contrato	🔴 Pendiente
5	Planos de Construcción	🔴 Pendiente

Agregar Documentos Anexos

A) Comentario: (opcional) Escriba brevemente el título, contenido o comentario sobre los documentos que va a anexar.

B) Tipo de anexo: Seleccione un tipo de anexo a adjuntar.

--- Seleccione un tipo de documento ---

C) Seleccione el documento

Examinar...

Por ejemplo: C:\Resolución.pdf; C:\Notificación.jpg.
El tamaño máximo de cada documento es 4 Mbytes.

D) Incluya el documento seleccionado

Incluir documento seleccionado

Listado de documentos a anexar.

E) ¿Tiene más documentos? Repita los pasos B, C y D hasta que haya seleccionado e incluido todos los documentos que desee anexar.

Agregar anexos

[<< Volver](#)

Para cargar cada uno de los anexos requeridos en este formulario deberán seguir la siguiente secuencia de pasos:

1. Ingresar el Comentario del documento a anexar en apartado "A)"
2. Seleccionar el tipo de anexo a cargar en el apartado "B)"
3. Seleccionar el documento en la carpeta de la PC mediante el botón examinar del apartado "C)"
4. Incluir el documento seleccionado mediante el botón "Incluir documento seleccionado" del apartado "D)"
5. Presionar el botón de agregar anexos para "Agregar anexos" al perfil de la entidad.
6. Repetir este paso por cada uno de los documentos a cargar hasta que el estatus de **Pendiente** de los documentos listados estén todas en **Listo**.

Luego de anexados los documentos y cumplir con cada uno de los pasos del formulario de preparación de bases, el estatus de las bases cambiara de Registrada a Preparadas para que el usuario: "Comprador Hijo Autorizado" de la entidad pueda publicar estas bases ya como concurso.



GOBERNACIÓN

jurídica y aprobar las bases constitutivas
VANGÉLICA PENTECOSTÉS JESÚS EL

AL NÚMERO 275-2011

GOBERNACIÓN

ERANDO:

recevía Provisional de la Iglesia denominada
JESÚS EL CAMINO AL PADRE", con sede
Sija, departamento de Quetzaltenango, se
conocimiento de la personalidad jurídica y

ERANDO:

de la República de Guatemala, reconoce que
toda persona tiene derecho a practicar su
privado, por medio de la enseñanza, el culto
n público y el respeto debido a la dignidad de

ERANDO:

de la República de Guatemala, reconoce la
y que las otras iglesias, cultos, entidades y
rán el reconocimiento de su personalidad
n y que el Gobierno no podrá negarle si no

ERANDO:

tan las bases constitutivas de la Iglesia
PENTECOSTÉS JESÚS EL CAMINO AL
las directrices dictadas por este Ministerio, y
a Dirección de Asuntos Jurídicos de este
General de la Nación, es procedente emitir la

ANTO:

n los artículos 37, 194 literales a) y f) de la
temala; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley
14-97 del Congreso de la República y sus
Gubernativo número 635-2007, Reglamento
ción y con fundamento en los artículos 15
o Civil, Decreto Ley 106 y sus reformas, y,
Disposiciones para la Obtención del
a las Iglesias Evangélicas.

RDA:

dica y aprobar las bases constitutivas de la
, PENTECOSTÉS JESÚS EL CAMINO AL
mento Público número trescientos veintidós
los mil diez (2010), ampliada y aclarada por
de fecha cuatro (4) de febrero del año dos
blico número cincuenta y seis (56) de fecha
2011), todos autorizados en la ciudad de
Gramajo De León.

ualquier proyecto o programa de los no
otra modificación a sus bases constitutivas,
A PENTECOSTÉS JESÚS EL CAMINO AL
ón previa de la Autoridad Gubernativa

a registrar a partir del día siguiente de su

MUNIQUESE,

Noel Menocal Chávez
Ministro de Gobernación



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 01-2006 DE
FECHA 27 DE ENERO DE 2006.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 65-2011 "A"

Guatemala, 03 de junio de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Ministerial Número 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, mediante el cual se aprobaron las normas para la vinculación del Sistema de Información en Internet GUATECOMPRAS, Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINWEB-, de observancia obligatoria para todas las Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que la Administración Pública por su propia naturaleza no es estática y conforme a las necesidades de la misma va evolucionando, principio en virtud del cual deviene procedente reformar el Acuerdo Ministerial Número 01-2006, con el propósito de adaptar y actualizar las normas contenidas en el mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 30 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como lo preceptuado en el artículo 27 literales a), c) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 01-2006 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2006.

ARTÍCULO 1. Se reforma el Artículo 2, el cual queda así:

"ARTÍCULO 2. Para efectuar los pagos a proveedores y contratistas del Estado, las Unidades Ejecutoras de las instituciones deberán registrar en el SIGES la modalidad de compra que utilizaron, es decir, si fue licitación, cotización, contrato abierto o cualquier otra modalidad regulada en la ley respectiva, para lo cual, deben publicar en GUATECOMPRAS el evento para obtener el respectivo Número de Operación de GUATECOMPRAS, denominado NOG.

Queda terminantemente prohibido y sujeto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que incurra el funcionario y/o empleado público que pretenda vincular eventos de cualquier modalidad de compra que no se hayan ejecutado antes del año 2006."

ARTÍCULO 2. Se reforma el Artículo 4, el cual queda así:

"ARTÍCULO 4. Las Unidades Ejecutoras que efectuaron compras o contrataciones en ejercicios fiscales anteriores al año 2006, que se encuentren pendiente de pago y que por no haber utilizado el sistema GUATECOMPRAS no poseen NOG, para obtener éste y poder continuar con el trámite de pago correspondiente, deben utilizar el apartado especial para vinculación en el portal de dicho sistema, para lo cual deberán publicar lo siguiente:

- a) En el caso de obras de infraestructura:
 - 1) Constancia o certificación del registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- del proyecto correspondiente, en donde conste que se ha cumplido con todos los requisitos que exige la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-;
 - 2) Ampliación del contrato suscrito entre la entidad y el contratista, en la que se incluya la obligación de contar con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-;
 - 3) Actas de recepción y liquidación de obras por parte del supervisor del proyecto incluidas las bitácoras cuando proceda; y,
 - 4) Planos de construcción.
- b) En el caso de bienes y servicios deberán publicar:
 - 1) Ampliación del contrato suscrito entre la entidad y el contratista en la que se incluya la obligación de contar con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-; y,
 - 2) Actas de recepción de bienes y servicios, en las que se indique que estos fueron recibidos a entera satisfacción.
- c) Para todos los casos:
 - 1) Publicar el contrato y la aprobación del mismo conforme a la Ley de Contrataciones del Estado;
 - 2) En la descripción del evento, deberán colocar el texto "Vinculación del Sistema GUATECOMPRAS-SIGES-SICOINWEB", seguido de la descripción real del evento; y,
 - 3) Concluidas las publicaciones referidas en los casos anteriores, registrar la identificación de él o los adjudicatarios y los montos respectivos.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, pondrá a disposición de los entes fiscalizadores la suscripción del boletín diario que incluye todos los procesos de vinculación que se realicen por las entidades compradoras, con el propósito de informar sobre dichos procesos y tomar las acciones correspondientes.

Toda la información publicada, es responsabilidad de la entidad que realiza el trámite y estará sujeta a la verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas, quien podrá imponer las sanciones que correspondan y presentar las denuncias penales correspondientes."

ARTÍCULO 3. Se adiciona el artículo 4 bis, el cual queda así:

"Artículo 4 bis. Se faculta a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE- y a la Dirección de Contabilidad del Estado -DCE-, para que en forma conjunta y atendiendo a los criterios de transparencia y a las necesidades en la gestión, puedan modificar mediante resolución los requisitos detallados en las literales a, b y c del artículo 4 del presente Acuerdo."

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo, empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.